



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

AUTORIZA COLECTA PUBLICA EN LA COMUNA DE VALLENAR

Vallenar, 7 Junio de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3597.-

VISTOS:


- 1.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2.- La solicitud presentada por la **ESCUELA LUIS ALBERTO IRIARTE IRIARTE**, de fecha 03 Junio de 2010, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar.
- 3.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 Marzo de 2010 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4.- Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:


- 1°.- Autorízase a la **ESCUELA LUIS ALBERTO IRIARTE IRIARTE**, para realizar Colecta Pública, en la Comuna de Vallenar, el día Viernes 2 de Julio de 2010, desde las 10:00 a 15:30 horas.
- 2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados exclusivamente a la Escuela.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.


NANCY FARIÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBÉN ARAYA MEDINA
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS DE
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCION:
ESCUELA LUIS ALBERTO IRIARTE IRIARTE
Gobernación Provincial